



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 23 de noviembre del 2021

VISTOS: Informe N° 470-2021-DIRESA-HRM-05 de fecha 05 de noviembre del 2021; emitido por la Unidad de Gestión de Calidad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos visto, la Unidad de Gestión de Calidad solicita la conformación del equipo de acreditación del Hospital Regional de Moquegua;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, que aprueba la guía técnica del evaluador para la acreditación de establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en consideraciones específicas del punto 6.1 la autoevaluación indica en el inciso b) indica conformación del Equipo de Acreditación: En el establecimiento de salud micro red o servicio médico de apoyo, público o privado, designado por la autoridad institucional, la misma que dispone su conformación.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2009/MINSA, se aprobó el documento técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, establecer las normas del sistema de acreditación para servicios y establecimientos de salud, así mismo, establecer los mecanismos para su difusión y cumplimiento;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Acreditación Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la misma que en sus disposiciones finales establece que se emitirá la Guía Técnica de Evaluador, documento que contiene la metodología de la Acreditación de Establecimientos de salud y servicios Médicos de Apoyo;

Que, la Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, tiene por finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación por parte de los evaluadores, para, para cada uno de los macroprocesos gerenciales, prestacionales y de apoyo;

Que, mediante informe 470-2021-DIRESA-HRM-05 de fecha 05 de noviembre del 2021, solicita conformación del "Equipo de Acreditación del Hospital Regional de Moquegua" para ello es necesario aprobar mediante acto administrativo;

Que, en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, el "Equipo de Acreditación del Hospital Regional de Moquegua", quedando integrada de la siguiente manera;

Director del Hospital Regional de Moquegua	Presidente
Jefe del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	Miembro
Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia	Miembro
Jefe del Departamento de Medicina	Miembro
Jefe del Departamento de Cirugía	Miembro
Jefe del Departamento de Pediatría	Miembro
Jefe del Departamento de Emergencia y Ciudades Críticos	Miembro
Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Miembro
Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	Miembro
Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Miembro
Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento	Miembro
Jefatura de Administración	Miembro



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 23 de noviembre del 2021

Artículo 2º.- DISPONER, que el mencionado Comité, cumpla con las funciones encomendadas sin perjuicio de las funciones asistenciales y/o administrativas permanentes que vienen desarrollando;

Artículo 3º: Remítase, copia simple a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional (www.hospitalmoquegua.gob.pe)

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. RAÚL FORTUNATO ZEA CALCINA
CMP/34884 RNE 30316
DIRECTOR EJECUTIVO

RFCZ/DE
KOCB/IAL
C.C DIRECCION
ADMINISTRACION
PLANIFICACION
CALIDAD
LEGAJO (12)
INTERESADO (12)
ARCHIVO